

Santiago, 11 de febrero de 2025
DE 00921-25

Señor
Cristian Illanes Mujica
Jefe División de Ingeniería de Electricidad (S)
**Superintendencia de
Electricidad y Combustibles**
Presente

Ref.: Antecedentes requeridos para dar respuesta a Oficio ordinario Electrónico N° 266113 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) de fecha 13 de enero de 2025. Caso Times N°2143821.

Responde Ingreso OP00056-25.

De mi consideración:

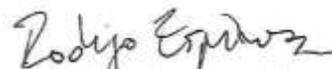
Mediante la presente, me refiero al Oficio de la Referencia, donde la Superintendencia instruye a este Coordinador remitir respuesta a una serie de observaciones al Cálculo de Indicadores de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones.

Al respecto, considerando los requerimientos de información de la Superintendencia, este Coordinador solicitó a las Empresas Distribuidoras mediante las Cartas de la Ref. [1], [2], [3], [4] y [5], el envío de dicha información con plazo de respuesta el día 23 de enero. No obstante, varias empresas distribuidoras solicitaron un plazo de respuesta adicional hasta el 31 de enero ó 7 de febrero según el caso, mientras que las empresas Distribuidora de Energía Eléctrica Mataquito S.A. y Cooperativa Eléctrica Los Ángeles Ltda. no han enviado la información solicitada.

Cabe destacar que los antecedentes enviados por algunas de las empresas distribuidoras no dan respuesta a lo consultado en lo que respecta a la afectación de comunas en cada evento de falla, señalando de manera genérica que se mantiene la información enviada y que las diferencias detectadas se deben a configuraciones topológicas y a la flexibilidad de las redes de distribución. En el anexo a la presente carta, se encuentra especificado lo descrito previamente.

Finalmente, debo señalar que dichas respuestas genéricas no permiten a este Coordinador revisar y corregir, según corresponda, las observaciones planteadas por la SEC en el oficio de la referencia.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Interrupciones@SEC.cl

Sr. Jack Nahmías Suárez - Jefe Unidad Técnica de Generación y Transporte de Electricidad de la SEC

Compañía General de Electricidad S.A

Cooperativa De Abastecimiento De Energía Eléctrica Curico Ltda.

Distribuidora De Energía Eléctrica Codiner S.A.

Luz Linares S.A.

Luz Parral S.A.

Compañía Eléctrica Osorno S.A.

Empresa Eléctrica de la Frontera S.A

Sociedad Austral de Electricidad S.A.

Referencias:

- [1] Carta DE00367-25, Ref.: "Solicita aclaraciones de la información enviada para el cálculo de indicadores de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones (NTISyC), período 2021 – 2023." de fecha 17 de enero de 2025. Dirigida a Enel Distribución S.A.
- [2] Carta DE00368-25, Ref.: "Solicita aclaraciones de la información enviada para el cálculo de indicadores de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones (NTISyC), período 2021 – 2023." de fecha 17 de enero de 2025. Dirigida a Compañía General de Electricidad S.A.
- [3] Carta DE00369-25, Ref.: "Solicita aclaraciones de la información enviada para el cálculo de indicadores de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones (NTISyC), período 2021 – 2023." de fecha 17 de enero de 2025. Dirigida a Grupo SAESA (Sociedad Austral de Electricidad S.A., Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., Compañía Eléctrica Osorno S.A.)
- [4] Carta DE00370-25, Ref.: "Solicita aclaraciones de la información enviada para el cálculo de indicadores de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones (NTISyC), período 2021 – 2023." de fecha 17 de enero de 2025. Dirigida a Chilquinta Distribución S.A.
- [5] Carta DE00371-25, Ref.: "Solicita aclaraciones de la información enviada para el cálculo de indicadores de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones (NTISyC), período 2021 – 2023." de fecha 17 de enero de 2025. Dirigida a Compañía Distribuidora De Energía Eléctrica Codiner S.A., Compañía Eléctrica Del Litoral S.A., Cooperativa De Abastecimiento De Energía Eléctrica Curico Ltda., Cooperativa De Abastecimiento De Energía Eléctrica Socoroma Ltda., Cooperativa De Consumo De Energía Eléctrica Chillán Ltda., Cooperativa Eléctrica Charrúa Ltda., Cooperativa Eléctrica Los Angeles Ltda., Cooperativa Regional Eléctrica Llanquihue Ltda, Cooperativa Rural Eléctrica Río Bueno Ltda., Distribuidora De Energía Eléctrica Mataquito S.A., Energía De Casablanca S.A., Luzlinares S.A., Luzparral S.A.

Anexo: Estado de información recibida por parte de las Empresas Distribuidoras

Consideraciones de la tabla adjunta:

- **Columna solicita plazo adicional:** indica si la empresa distribuidora ha solicitado o no plazo adicional para dar respuesta a las cartas del Coordinador, y que plazos ha requerido. Al respecto:
 - o La empresa Enel Distribución S.A., solicitó en primera instancia plazo para el 02 de febrero y luego para el 07 de febrero, fecha en la que finalmente envió la respuesta, estando actualmente en análisis.
 - o La empresa Cooperativa Eléctrica Los Angeles Ltda. (Coopelan) solicitó extensión de plazo hasta el 31 de enero, no habiendo enviado a la fecha respuesta alguna.
 - o La empresa Distribuidora de Energía Eléctrica Mataquito S.A. (Mataquito) no ha enviado información, ni ha solicitado formalmente extensión de plazo.
- **Columna Estado Información Solicitada:** se indica si la empresa distribuidora ha enviado los antecedentes. Cabe destacar que en el caso de las consultas asociadas a la afectación de comunas en los distintos EAF, varias empresas distribuidoras entregaron una respuesta genérica, indicando que la diferencia en la afectación se debe a la topología al momento de la falla o indicando que la información solicitada es la que se encontraba en el Estudio de Análisis de Falla. Esto implica que los cálculos de dichos eventos no podrán ser analizados con el detalle requerido por la SEC, o responder a las consultas planteadas. Específicamente las Empresas distribuidoras que se encuentran en esta condición son:
 - o Compañía General de Electricidad S.A
 - o Cooperativa De Abastecimiento De Energía Eléctrica Curico Ltda.
 - o Distribuidora De Energía Eléctrica Codiner S.A.
 - o Luz Linares S.A.
 - o Luz Parral S.A.
 - o Compañía Eléctrica Osorno S.A.
 - o Empresa Eléctrica de la Frontera S.A
 - o Sociedad Austral de Electricidad S.A.

(*) Adjuntos al presente anexo se encuentran las respuestas entregadas por las empresas distribuidoras indicadas en el listado.

Distribuidora	Envía Información	¿Solicita plazo adicional?	Fecha de Envío Información	Estado Información Solicitada
Chilquinta Distribución S.A.	Sí	No	23-01-2025	Responde consultas respecto a CPPH nulos o inconsistentes y a comunas afectadas. Información está siendo analizada por el Coordinador.
Compañía Eléctrica Del Litoral S.A.	Sí	No	23-01-2025	Responde consultas respecto a CPPH nulos o inconsistentes y a comunas afectadas. Información está siendo analizada por el Coordinador.
Compañía Eléctrica Osorno S.A.	Sí, en plazo extendido	Sí, hasta el 30.01	30-01-2025	Mediante carta DE00400-25, solicita extensión de plazo. Responde consultas respecto a Generación Local. Información está siendo analizada por el Coordinador. Respecto a la inconsistencia de afectación de comunas, indica que las comunas informadas son las del EAF, no entregando mayores antecedentes.
Compañía General de Electricidad S.A.	Sí, en plazo extendido	Sí, hasta 31.01	31-01-2025	Mediante carta DE00336-25, solicita extensión de plazo.

Distribuidora	Envía Información	¿Solicita plazo adicional?	Fecha de Envío Información	Estado Información Solicitada
				Responde consultas respecto a CPPH nulos o inconsistentes y a Generación Local. Información está siendo analizada por el Coordinador. Respecto a la inconsistencia de afectación de comunas, responde de manera genérica que se debe a topología al momento del evento, no entregando mayores antecedentes.
Cooperativa De Abastecimiento De Energía Eléctrica Curico Ltda.	Sí	No	23-01-2025	Respecto a la inconsistencia de afectación de comunas, responde de manera genérica que se debe a topología al momento del evento, no entregando mayores antecedentes.
Cooperativa De Abastecimiento De Energía Eléctrica Socoroma Ltda.	Sí	No	23-01-2025	Responde consultas respecto a CPPH nulos o inconsistentes y a Generación Local. Información está siendo analizada por el Coordinador.
Cooperativa De Consumo De Energía Eléctrica Chillán Ltda.	Sí	No	23-01-2025	Responde consultas respecto a CPPH nulos o inconsistentes y a las comunas afectadas. Información está siendo analizada por el Coordinador.
Cooperativa Eléctrica Charrúa Ltda.	Sí	No	23-01-2025	Responde consultas respecto a CPPH nulos o inconsistentes. Información está siendo analizada por el Coordinador.
Cooperativa Eléctrica Los Angeles Ltda.	No	Sí, hasta 31.01	-	Mediante carta DE00427-25, solicita extensión de plazo. A la fecha no ha enviado antecedentes.
Cooperativa Regional Eléctrica Llanquihue Ltda.	Sí	No	23-01-2025	Responde consultas respecto a comunas afectadas. Información está siendo analizada por el Coordinador.
Cooperativa Regional Eléctrica Llanquihue Ltda.	Sí	No	23-01-2025	Responde consultas respecto a comunas afectadas. Información está siendo analizada por el Coordinador.
Distribuidora De Energía Eléctrica Codiner S.A.	Sí	No	23-01-2025	Responde consultas respecto a CPPH nulos o inconsistentes. Información está siendo analizada por el Coordinador. Respecto a la inconsistencia de afectación de comunas, responde de manera genérica que se debe a topología al momento del evento, no entregando mayores antecedentes.
Distribuidora De Energía Eléctrica Mataquito S.A.	No	No	-	A la fecha no ha enviado antecedentes.
Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.	Sí, en plazo extendido	Sí, hasta 30.01	30-01-2025	Mediante carta DE00399-25, solicita extensión de plazo. Responde consultas respecto a Generación Local. Información está siendo analizada por el Coordinador. Respecto a la inconsistencia de afectación de comunas, indica que las comunas informadas son las del EAF, no entregando mayores antecedentes.
Enel Distribución S.A.	sí, en plazo extendido	Sí, hasta 03.02 y luego hasta el 07.02	07-02-2025	Mediante cartas DE00431-25 y DE00634-25, solicita extensión de plazo.

Distribuidora	Envía Información	¿Solicita plazo adicional?	Fecha de Envío Información	Estado Información Solicitada
				Responde consultas respecto a CPPH nulos o inconsistentes, Generación Local y comunas afectadas en cada evento. Información está siendo analizada por el Coordinador.
Energía De Casablanca S.A.	Sí	No	23-01-2025	Responde consultas respecto a CPPH nulos o inconsistentes y a comunas afectadas por cada evento. Información está siendo analizada por el Coordinador.
Luz Linares S.A.	Sí	No	23-01-2025	Respecto a la inconsistencia de afectación de comunas, responde de manera genérica que se debe a topología al momento del evento, no entregando mayores antecedentes.
Luz Parral S.A.	Sí	No	23-01-2025	Respecto a la inconsistencia de afectación de comunas, responde de manera genérica que se debe a topología al momento del evento, no entregando mayores antecedentes.
Sociedad Austral de Electricidad S.A.	Sí, en plazo extendido	Sí, hasta 30.01	30-01-2025	Mediante carta DE00401-25, solicita extensión de plazo. Responde consultas respecto a CPPH nulos o inconsistentes y Generación Local. Información está siendo analizada por el Coordinador. Respecto a la inconsistencia de afectación de comunas, indica que las comunas informadas son las del EAF, no entregando mayores antecedentes.

COMPROBANTE RECEPCIÓN SEC DE CARTA DE00921-25 Y UN ARCHIVO ZIP

De: info@sec.cl <info@sec.cl>

Enviado el: miércoles, 12 de febrero de 2025 8:25

Para: Alejandra Domínguez Rivera <Alejandra.Dominguez@coordinador.cl>

Asunto: Informa Ingreso OP Virtual N°306083

[CORREO EXTERNO. Solo abra links o adjuntos de remitentes conocidos, no revele sus contraseñas]



Estimado(a) COORDINADOR ELECTRICO NACIONAL

La informacion enviada, a nuestra Oficina de Partes Virtual, ha sido recibida exitosamente y registrada con el N° de OP **306083**, si cumple todos los patrones necesarios, procederemos a realizar el ingreso a nuestros sistemas, para ser derivado a la oficina SEC SANTIAGO.

¡Gracias por comunicarse con la SEC!

www.sec.cl

*Este es un mensaje automatico y solo tiene fines informativos, por lo que le solicitamos no responder el presente mail.
Se ha enviado sin tildes u otros caracteres especiales a fin de evitar posibles errores de lectura a traves de su software de correo electronico.*

